



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 1992

NUMERO 79

Página

SUMARIO

existencias y cosecha de arroz en Extremadura 2251

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Página

- **Caza.**—Corrección de errores a la Orden de 29 de mayo de 1992, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1992/93 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2255

I. Disposiciones Estatales

Consejo de Universidades

- **Cuerpos Docentes.**—Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios 2248

II. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Escudos Heráldicos.**—Orden de 29 de septiembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Aldeacentenera... 2249

Consejería de Economía y Hacienda

- **Tasas.**—Corrección de errores al Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2250

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Agroalimentación.**—Orden de 29 de septiembre de 1992, sobre declaración de

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Agencias de Lectura.**—Orden de 29 de septiembre de 1992, por la que se crea la Agencia de Lectura de Brovales, Valungo y La Bazana..... 2255

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Concurso.**—Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adquisición de impresos de declaración de aptitud de carne para matanzas domiciliarias . 2255

Consejería de Industria y Turismo

- **Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 31 de julio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas, Ref.: 06/AT-010177-013135..... 2256

- **Instalaciones Eléctricas.**—Resoluciones de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas. Ref.: 06/AT-001788-013170, 06/AT-001788-

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>013171, 06/AT-0017788-013166, 06/AT-001788-013116, 06/AT-001788-013188, 06/AT-001788-013015, 06/AT-001788-013098, 06/AT-010177-013059..... 2256</p> <p style="text-align: center;">V. Anuncios</p> <p>Consejería de Economía y Hacienda</p> <p>– Enajenación.—Anuncio de 2 de octubre de 1992, sobre posible enajenación de un inmueble a efectos del ejercicio del derecho de reversión 2261</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>– Contratación directa.—Anuncio de 22</p>	<p>de septiembre de 1992, para la contratación del suministro de tres vehículos turismo 2261</p> <p>Excmo. Ayuntamiento de Trujillo</p> <p>– Convocatoria.—Corrección de errores al anuncio de 6 de junio de 1992, sobre concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Local..... 2261</p> <p>Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo</p> <p>– Subasta.—Anuncio de 22 de septiembre de 1992, por el que se anuncia subasta para la ejecución de obras de «Pabellón singular en el Complejo Polideportivo Municipal» 2261</p>

I. Disposiciones Estatales

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17,e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a la plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 22 de octubre de 1992, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo

de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenecan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 17 de octubre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficien-

tes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.

El Secretario General,
MIGUEL ANGEL QUINTANILLA FISAC

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Concursos convocados por resolución de 21-2-1992 (BOE 31-3).

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.

El número de orden corresponde al de la resolución citada.

Concurso núm. 1
Número Sorteo: 21.464
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Civil
Presidente Titular: Carlos Martínez de Aguirre Aldaz
Vocal Secretario titular: Francisco Jordano Fraga.

Concurso núm. 2
Número Sorteo: 21.465
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
Presidente Titular: Argimiro Viñas Vizán
Vocal Secretario Titular: Marcelino Iglesias Cotrina.

II. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de septiembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Aldeacentenera.

El Ayuntamiento de Aldeacentenera (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 18 de febrero de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 15 de septiembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Aldeacentenera (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de oro, espiga de centeno, de sinople. Segundo, de plata, caballo vetton y jinete, de gules. Bordura, de gules, cuatro castillos, de oro, uno en jefe, otro en punta y dos laterales. Al timbre, Corona Real cerrada».

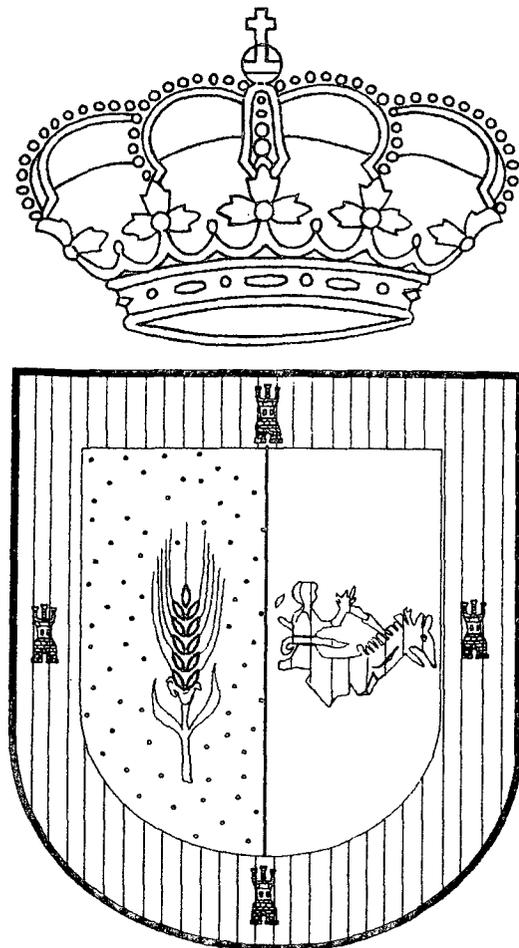
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Aldeacentenera (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada, de color amarillo, con el escudo municipal en el centro y en sus colores».

Mérida, 29 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



**CONSEJERIA DE ECONOMIA
Y HACIENDA**

CORRECCION de errores al Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

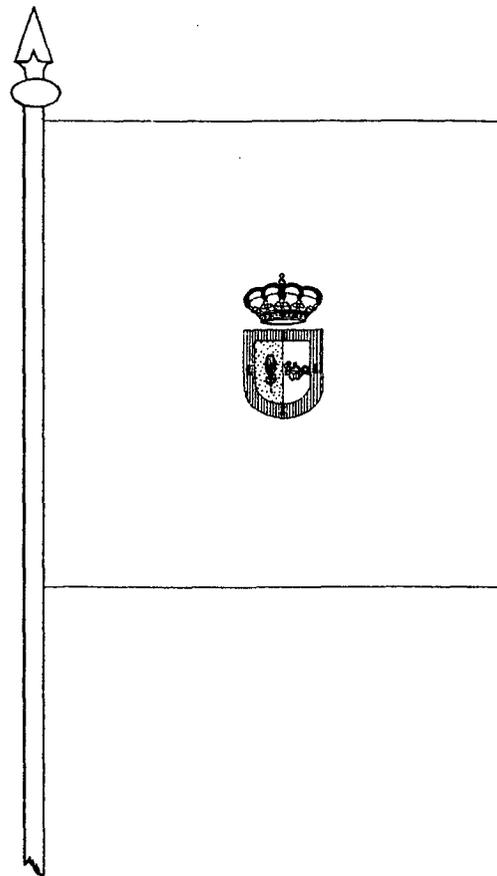
Advertidos errores materiales y de omisión en el Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Publicado en el D.O.E. Suplemento al núm. 74 de 22 de septiembre de 1992), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2.092, columna 2.ª, punto 7, donde dice:

Línea primera:
«Se autoriza al Consejo de Gobierno la Junta»

Debe decir:
«Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta»

ANEXO II



Línea Octava:
«El Consejo de Economía y Hacienda y la Junta»

Debe decir:
«El Consejero de Economía y Hacienda y la Junta»

En la página 2.093, columna 1.ª, artículo 41, punto 2, línea primera, donde dice:

«Los actos de gestión de liquidación y recaudación»

Debe decir:
«Los actos de gestión liquidación y recaudación»

En la página 2.093, columna 1.ª artículo 41, punto 3, línea segunda, donde dice:

«o contra los actos de gestión liquidación, si»

Debe decir:
«o contra los actos de gestión liquidación y recaudación, si»

En la página 2.093, columna 2.ª, Disposiciones Finales, Primera, párrafo 2.º, línea primera, donde dice:

«Se faculta al Consejero de Gobierno de la Junta»

Debe decir:

«Se faculta al Consejo de Gobierno de la Junta»

Mérida, 29 de septiembre de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 29 de septiembre de 1992, sobre declaración de existencias y cosecha de arroz en Extremadura.

La Orden del M.A.P.A., de 15 de septiembre de 1992, sobre declaración de existencias y cosechas de arroz, establece que los productores de arroz efectuarán anualmente una declaración de existencias y de cosecha, y los industriales titulares de molinos arroceros una declaración de existencias.

La citada Orden en su articulado precisa y establece las fechas y contenido de las declaraciones, facultando a la Comunidad Autónoma de Extremadura a designar el Organismo ante el cual se deberán presentar dichas declaraciones y a adoptar las disposiciones necesarias para permitir la presentación de las mismas y efectuar cuantos controles sean necesarios.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, tengo a bien disponer:

Artículo 1.—Los industriales arroceros y los productores agrícolas, que dispongan de arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán realizar cada año, antes del 30 de septiembre, la declaración de existencias en su poder a la fecha de 31 de agosto anterior.

Artículo 2.—Los productores de arroz deberán presentar cada año, antes del 31 de octubre, las declaraciones de la cosecha obtenida.

Artículo 3.—Las declaraciones se presentarán, ante el Servicio de Producción Vegetal, en sus respectivas secciones provinciales de Bada-

joz: Plaza de la Soledad núm. 5, y Cáceres: Edificio Múltiples, planta 8.ª, o en cualquier otra forma contemplada en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los industriales arroceros y los agricultores que tengan almacenado arroz u obtengan cosechas en varias Comunidades Autónomas, presentarán en cada una de ellas la declaración de existencias o cosecha que corresponda a su ámbito.

Artículo 4.—Las solicitudes conforme a los modelos que figuran en los anexos I, II y III deberán contener la siguiente información:

4.1.—Las que se refieren a existencias en poder de agricultores detallarán, por tipos de arroz (largo, medio y redondo), y variedades, la cantidad en toneladas.

4.2.—Las que se refieran a existencias en poder de industriales detallarán el tonelaje que corresponde al arroz de producción española, diferenciado por tipos de arroz (largo, medio o redondo), y especificando, dentro de cada tipo, qué cantidad se encuentra en cada fase de elaboración (cáscara, cargo y blanco).

4.3.—Las que se refieren a cosechas detallarán, para cada tipo y variedad de arroz, la superficie sembrada y la producción obtenida.

Artículo 5.—El Servicio de Producción Vegetal dependiente de la Dirección General de la Producción Agraria queda facultado para efectuar cuantos controles sean necesarios para verificar la exactitud de las declaraciones presentadas.

Artículo 6.—Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria a dictar las normas que estime convenientes para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Disposición Transitoria.—Para el ejercicio 1992 la fecha 30 de septiembre a que alude el artículo 1 se prorrogará 15 días naturales a partir de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Disposición Final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de septiembre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO I

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGHARIA

DECLARACION DE EXISTENCIAS DE ARROZ EN PODER DE AGRICULTORES (Orden de la Con
sejería de Agricultura y Comercio _____ D.O.E. _____)
AL 31 de AGOSTO DE _____ .

D. _____ DNI/NIF. _____
y con domicilio en c/ _____ localidad _____
Provincia _____ C.P. _____ Tfno. _____

DECLARA:

Que en el año _____ ha obtenido unas existencias de arroz almacenadas de
los siguientes tipos, variedades y toneladas:

TIPOS	VARIEDAD	CANTIDAD (t)
Arroz de grano largo		
TOTAL.....		
Arroz de grano medio		
TOTAL		
Arroz de grano redondo		
TOTAL.....		

En _____ a _____ de _____ de 199

ANEXO II
 JUNTA DE EXTREMADURA
 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO
 DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

DECLARACION DE EXISTENCIAS DE ARROZ EN PODER DE INDUSTRIALES ARROCEROS (Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio _____ D.O.E. _____) AL 31 DE AGOSTO DE _____.

D. _____ como (1) _____
 DNI. _____ de (2) _____ CIF.(3) _____
 y con domicilio en c/ _____ localidad _____
 Provincia _____ C.P. _____ Tfno. _____

DECLARA:

Que en el año _____ se han mantenido unas existencias de arroz almacenadas de las siguientes características.

	C A S C A R A (t)	C A R G O (t)	B L A N C O (t)
1. De producción española Arroz de grano redondo Arroz de grano medio Arroz de grano largo TOTAL.....			
2. De producción comunitaria: Arroz de grano redondo Arroz de grano medio Arroz de grano largo TOTAL.....			
3. Importación de terceros países Arroz de grano redondo Arroz de grano medio Arroz de grano largo TOTAL.....			
TOTAL GENERAL (1 + 2 + 3)			

En _____ a _____ de _____ de 199_

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

- (1) Presidente, representante, gerente, etc.
- (2) Nombre de la Empresa, I.A., Cooperativa, etc.
- (3) Código de Identificación Fiscal de la Sociedad.

ANEXO III
 JUNTA DE EXTREMADURA
 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO
 DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

DECLARACION DE COSECHA OBTENIDA POR LOS PRODUCTORES DE ARROZ (Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio _____ D.O.E. _____)
 DEL AÑO _____, EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

D _____ DNI/NIF _____
 y con domicilio en c/ _____ localidad _____
 Provincia _____ C.P. _____ Tlfo. _____

DECLARA:

Que en el año _____ ha obtenido una cosecha de arroz de las siguientes características:

TIPO	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	VARIEDAD	SUPERFICIE ha	RENDIMIENTO kg/ha	PRODUCCION TOTAL ARROZ CASCARA kg
ARROZ DE GRANO REDONDO I TOTAL						
ARROZ DE GRANO MEDIO II TOTAL						
ARROZ DE GRANO LARGO III TOTAL						
TOTAL GENERAL (I + II + III)						

En _____ a _____ de 199 _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de mayo de 1992, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 1992/93 y otras reglamentaciones especiales para la Conservación de la Fauna Silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error material en la Orden de 29 de mayo de 1992, publicada en el Diario Oficial de

Extremadura número 53, de 7 de julio de 1992, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.613 columna primera, párrafo primero, donde dice: «solicitándolo con una antelación de 10 días a la fecha de celebración de la batida», debe decir: «solicitándolo con una antelación de 30 días a la Agencia, que contestará con una antelación de 10 días a la fecha de celebración de la batida».

Mérida, 24 de septiembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

ORDEN de 29 de septiembre de 1992, por la que se crea la Agencia de Lectura de Brovales, Valuengo y La Bazana.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros solicitando la creación de una Agencia de Lectura en las Entidades Locales Menores de Brovales, Valuengo y La Bazana.

Visto asimismo el Convenio formalizado con el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros y la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de las Agencias de Lectura, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, dispone lo siguiente:

1.º.—Crear las Agencias de Lectura de Brovales, Valuengo y La Bazana.

2.º.—Aprobar los Convenios entre el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros y la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa.

3.º.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas Agencias de Lectura.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación
y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

**CONSEJERIA DE SANIDAD
Y CONSUMO**

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adquisición de impresos de declaración de aptitud de carne para matanzas domiciliarias.

Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la convocatoria de concurso para la adquisición de impresos declaración aptitud de carne matanzas domiciliarias.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

Presupuesto de licitación: 2.100.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Examen de Pliego: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir esta contratación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo en Plaza Santa Clara, s/n., de Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir de la publicación en el D.O.E. del presente anuncio.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, en C/. Almendralejo, 14, de Mérida, en el primer día que se reúna dicha Comisión, en fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

Modelo de proposiciones: Según se indica en el Pliego de condiciones.

Fianza provisional: Exento.

Mérida, a 28 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,
JOSE MARIA MANGAS REINA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-013135.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 132,000/45,000.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 45,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 15.800.

Emplazamiento: Talarrubias. Subestación de transformación.

Presupuesto en pesetas: 298.290.000.

Finalidad: Nueva subestación de transformación en Talarrubias.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013135.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013170.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Antiguo apoyo N-5 de la línea de Sub. Ctra. de Valverde a C.T. circunvalación 1.

Final: C.T. circunvalación 1.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 5/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,140.

Emplazamiento de la línea: Barriada Antonio Domínguez.

Presupuesto en pesetas: 1.555.275.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013170.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013171.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea del C.T. R. Carapeto al C.T. R. de Cepeda.

Final: C.T. San Roque, N-2.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Calle Isidro Pacense.

Presupuesto en pesetas: 3.124.925.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013171.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013166.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. San Roque N-1.

Final: C.T. San Roque N-3.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,370.

Emplazamiento de la línea: Roda del Revellín.

Presupuesto en pesetas: 4.100.500.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013166.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con

el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013116.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea C.T. Ramón Albarrán al C.T. Compañía de María.

Final: C.T. Sanidad.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,170.

Emplazamiento de la línea: Ronda del Pilar.

Presupuesto en pesetas: 2.859.325.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013116.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013188.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-2 de la línea de C.T. Central Lechera a C.T. Fábrica de Papel.

Final: C.T. Fábrica de Papel.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,325.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Las Moreras.

Presupuesto en pesetas: 2.460.825.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de viviendas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013188.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013015.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-14 de la línea Sub. Badajoz-Agraz.

Final: Apoyo N-25 de la línea Sub. Badajoz-Agraz.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 2,064.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Terrenos del Golf Guadiana.

Presupuesto en pesetas: 7.925.224.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013015.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013098.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de derivación de la línea a Barcarrota en la actual línea Táliga-Alconchel.

Final: Apoyo de paso a Subt. para entrada a C.T. N-1 de Alconchel.

Términos municipales afectados: Táliga y Alconchel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 4,510.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 21.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: La línea atraviesa los terrenos existentes entre Tálaga y Alconchel y que se relacionan en la lista de propietarios y en el plano de situación.

Presupuesto en pesetas: 15.374.640.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013098.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-013059.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en

la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: De cada derivación tiene lugar en la línea Gral. ETD. Valdetorres-Manchita.

Final: De cada derivación tiene lugar en los CC.TT. existentes.

Término municipal afectado: Guareña.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 8,932.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 70.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Riegos Manchita.

Presupuesto en pesetas: 22.959.527.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013059.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 2 de octubre de 1992, sobre posible enajenación de un inmueble a efectos del ejercicio del derecho de reversión.

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, se comunica al público en general la posibilidad de enajenación del bien que se detalla en el anexo, haciendo saber a aquellos que se consideren con derecho a la reversión del mismo, que pueden ejercitarlo dirigiéndose en el plazo de UN MES, al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos anteriormente citados.

A N E X O

—Caseta de Peones Camineros, sita en la intersección de las Carreteras C-436 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno y BA-211 de Olivenza a la frontera portuguesa, término municipal de Olivenza, de una superficie total (vivienda y patios) de 178,62 m.².

Mérida, 2 de octubre de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de septiembre de 1992, para la contratación del suministro de tres vehículos turismo.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, el suministro de tres vehículos turismo, con las siguientes características:

- Presupuesto de licitación: 7.950.000 pesetas.
- Plazo de ejecución: 30 días.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de características técnicas estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Me-

dio Ambiente, en su Secretaría General Técnica, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Mérida, 22 de septiembre de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

CORRECCION de errores al anuncio de 6 de junio de 1992, sobre concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Local.

EDICTO

Advertido error en las bases para proveer en propiedad por concurso-oposición la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Local de esta ciudad, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 129, de fecha 6 de junio del presente año, en lo que se refiere a la edad de los aspirantes para tomar parte en el mismo, se rectifica la condición b) de la base segunda, que quedará redactada así:

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 55.

Durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial del Estado, se podrán presentar instancias para tomar parte en el concurso-oposición con sujeción a las bases mencionadas.

Trujillo, a 11 de septiembre de 1992.—EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 22 de septiembre de 1992, por el que se anuncia subasta para la ejecución de obras de «Pabellón singular en el Complejo Polideportivo Municipal».

Cumplidas las formalidades reglamentarias, este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para:

-Objeto: Obras de Pabellón singular en el Complejo Polideportivo Municipal.

-Tipo de licitación: 52.230.654 pesetas (cincuenta y dos millones, doscientas treinta mil seiscientos cincuenta y cuatro).

-Fianza: La fianza provisional se fija en el 2% y la definitiva en el 4% del importe del remate.

-Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.E.

-Apertura de plicas: A las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

-Bases de esta subasta: Aparecen publicadas íntegramente en el B.O.P. de 18 de septiembre de 1992.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, CP y con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de en el precio de (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

Almendralejo, 22 de septiembre de 1992.—EL ALCALDE



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83
06800 MERIDA